

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE RIOHACHA
SECRETARIA

TRASLADO DE EXCEPCIONES

Hoy Diez (10) de Octubre de dos mil catorce (2014), a las ocho de la mañana (8:00am.), se corre traslado a la parte demandante por tres (3) días de las EXCEPCIONES, presentadas por los apoderados de las partes demandadas COMFAGUAJIRA – DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA – PREVISORA S.A. dentro del proceso que se tramita por el Medio de Control de REPARACIÓN DIRECTA promovida por EVELIA MARÍA MAESTRE ORTIZ Y OTROS contra ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE SAN JUAN DEL CESAR – LA GUAJIRA – DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA (SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL) – ESE HOSPITAL SANTO TOMAS DE VILLANUEVA – LA GUAJIRA – CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE LA GUAJIRA – COMFAGUAJIRA – PREVISORA S.A. (LLAMADO EN GARANTÍA)., radicado bajo N° 44-001-33-33-002-2013-00060-00.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2° del artículo 175 del CPACA.

Firma manuscrita de Luis Fabian Atencio V.
LUIS FABIAN ATENCIO VANEGAS
SECRETARIO